

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas

Ocho (08) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Auto: SUSTANCIACIÓN No. 533
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MARÍA AURORA ROJAS NEIRA C.C. 1,074,129,689
Demandada: VANESSA HERNÁNDEZ MEZA C.C. 1.053.814.668
JUAN DIEGO CASTILLO ECHEVERRI C.C. 1.053.817.110
Radicado: 17001-40-03-012-2023-00511-00

Se ponen en conocimiento las respuestas allegadas por ECHEVERRI Y LEÓN SAS (documento 13 cuaderno 2 expediente digital) y de MAPLE RESPIRATORY IPS SAS (documento 15 cuaderno 2 expediente digital), empleadores de la codemandada VANESSA HERNÁNDEZ MEZA C.C. 1.053.814.668, quienes informaron sobre la efectividad de las medidas a ellos comunicadas sobre el salario de la ejecutada.

En tal virtud, no resulta procedente dar trámite a la solicitud de requerir al pagador de MAPLE RESPIRATORY IPS SAS, para que informe sobre la procedencia de la medida comunicada, pues precisamente ya se recibió la respuesta perseguida.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica

DIANA FERNANDA CANDAMIL ARREDONDO

JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 156 del 11 de septiembre de 2023



VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diana Fernanda Candamil Arredondo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 012

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd681c042f383f286ed0fbd711763ffe7203463eb0633563fa050e5e1449540**

Documento generado en 08/09/2023 01:51:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>